



ACUERDO No. CSJATA18-173
miércoles, 05 de septiembre de 2018

(Magistrada Ponente: Dra. Claudia Expósito Vélez)

Por medio del cual se resuelve la solicitud de cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Tubará y la suspensión de los términos judiciales,

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO

Que el señor ALFREDO HADECHNI MUNIVE, en su condición de Jefe de Mantenimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, presentó escrito en la Secretaria de este Consejo Seccional el 29 de agosto de 2018 bajo radicado EXTCSJAT18-5450, mediante el cual solicitó el cierre del juzgado por la necesidad de realizar reparaciones locativas y garantizar un espacio de trabajo digno para funcionarios y empleados.

Que el señor HADECHNI MUNIVE señala que la propietaria del inmueble en el que funciona las dependencias del Juzgado Promiscuo Municipal de Tubará, ubicado en la calle 5 No 3-59, realizará unas adecuaciones locativas, correspondientes al arreglo del techo, cielo raso, resane de paredes, tratamiento para la humedad, reparación de fachada y pintura en general del inmueble.

Aunado a lo anterior, informa que las fechas en que se realizaran las reparaciones se ejecutarán en un plazo de cinco días comprendidos entre el 10 y el 14 del mes de septiembre del presente año, lapso en el cual manifiestan, que según las informaciones suministradas por la titular del despacho, no se encuentran programadas audiencias para las fechas antes mencionadas.

Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, esta Sala Seccional Administrativa en sesión extraordinaria de la fecha estudió la solicitud a la luz de lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016; que en su artículo 11° dispuso:

“ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito”.



En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 se le otorgó la facultada a esta Corporación en los eventos en los que se requiere el uso de esta atribución por fuerza mayor o necesidades del servicio, y para el caso en mención, considera esta Sala que se adecua la solicitud de cierre, por lo que se autorizará el cierre del Despacho y la suspensión de los términos judiciales por el término de cinco (5) días contados desde el diez (10) de septiembre de 2018, hasta el catorce (14) de septiembre de 2018.

En consecuencia, teniendo en cuenta que fue debidamente sustentada la solicitud de cierre del Despacho, esta Corporación AUTORIZA el cierre y suspensión de términos judiciales del Juzgado Promiscuo Municipal de Tubará por el término de cinco (5) días contados desde el diez (10) de septiembre de 2018, hasta el catorce (14) de septiembre de 2018.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el cierre extraordinario del **Juzgado Promiscuo Municipal de Tubará**, y la suspensión de los términos judiciales, por el término de cinco (5) días contados desde el **diez (10) de septiembre de 2018, hasta el catorce (14) de septiembre de 2018.**

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Doctor CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA, en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, al Juzgado Promiscuo Municipal de Tubará, y a la Oficina Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: Informar del uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 a la Presidencia y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

CREV/VRQ